



Resolución
N°126/2023
Página 1 de 2.

Acta N°
16/2023

Barros Blancos, 29 de Agosto de 2023.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Julio 2023 (OD 1069).

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

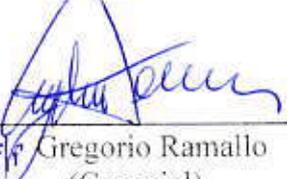
- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00584-2023-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Julio de 2023 por un monto de \$22.400,24 (Veintidós mil cuatrocientos pesos uruguayos con veinticuatro centésimos), considerando lo siguiente: el gasto ocasionado por concepto de recarga de Celulares se considera un reintegro de gastos para los Concejales por participación en reuniones.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 1069.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha
(Alcalde)



María Bergalo
(Concejal)



Gregorio Ramallo
(Concejal)

Patricia Lazaga
(Concejal)



Fernando Piriz
(Concejal)